



Modificación puntual n.º 4: La reclasificación del suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, para su adaptación tanto a las necesidades actuales del municipio, como a la realidad de la situación de la zona objeto de reclasificación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 y 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental y artículo 15 del RD Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Suelo se somete a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el último de los siguientes [Tablón de anuncios, Diario Oficial de Extremadura, El Periódico Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Casas del Monte, a 13 de junio de 2014. Alcalde, JUAN JOSÉ BUENO LORENTE.

## **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre aprobación del himno oficial. (2014082236)*

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de veintiuno de mayo de 2014 acordó aprobar el Himno Oficial de Valencia de Alcántara elaborado por el Maestro F. Higuero. El expediente completo se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente.

Valencia de Alcántara, a 9 de junio de 2014. El Alcalde, PABLO CARRILHO REYES.